



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guatemala, 02 de febrero de 2026  
Oficio SGPR-DEF-96-2026/jaca

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora Técnica del Presupuesto  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Su Despacho



Estimada Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto a la presente fotocopias de los documentos de respaldo de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobada mediante Resolución RES-SV/P-6-2026, de fecha 29 de enero de 2026, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00).

Sin otro particular, me suscribo con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

*Lcda. Josefine Beatriz Marzo Lemus*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-6-2026 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 29 de enero de 2026.**

**ASUNTO:** COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 75 DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio SGPR-DEF-89-2026/rdj, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Presupuestario No. 1-2026, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 05-2026, de fecha veintisiete de enero de 2026, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-89-2026/rdj, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA 2, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00); la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 75 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Presupuestario No. 1-2026, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 05-2026 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondiente a la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** El Secretario General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Presupuestario No. 1-2026 de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 75 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado de solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
			<b>TOTAL:</b>  Servicios Generales de la Presidencia			-3,600.00	3,600.00
75	11	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-3,600.00	3,600.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Gómez*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Licda. Flor de María Tistoj Santiago*  
SUBSECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRATIVA-FINANCIERA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO  
RE 02 FEB 2015 ale.  
HORA 11:34



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		

FECHA DE IMPUTACION		
29	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	6-2026	29 1 2,026 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-3,600.00	-3,600.00
	TOTAL ==>	-3,600.00	-3,600.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30016-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	3,600.00	3,600.00
	TOTAL ==>	3,600.00	3,600.00

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			29	1	2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	6-2026	29 DIA	1 MES	2,026 AÑO	5
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-3,600.00</u>		<u>3,600.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,600.00		3,600.00	
0000		-3,600.00		3,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,600.00</b>		<b>3,600.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,600.00	3,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,600.00	3,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION

30	1	2,026
DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
29	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	6-2026	29 1 2,026 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-3,600.00</u>	<u>3,600.00</u>
10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores		<u>-3,600.00</u>	<u>3,600.00</u>
	10102 Ejecutiva		-3,600.00	3,600.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-3,600.00	3,600.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
29	1	2,026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION	6-2026	29 1 2,026 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

*Jorge Alfredo Coyote Ajquejuy*  
**ENCARGADO DE PRESUPUESTO**  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 FIRMA

FECHA DE APROBACION

30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

*Lcda. Josefine Beatriz Manzo Lemus*  
**DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA**  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 29 de enero de 2026  
Oficio SGPR-DEF-89-2026/rdgj

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, solicita que se autorice una Modificación Presupuestaria para asignar recursos necesarios a un renglón de gasto que no cuenta con disponibilidad presupuestaria dentro del presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA 2, para lo cual se acompaña al presente, la Resolución Número RES-SV/P-6-2026, de fecha 29 de enero de 2026, que aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual asciende a un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00).

Adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Oficio 0385-2026/COPRESAM/DE/AAA, de fecha 26 de enero de 2026, de solicitud de Modificación Presupuestaria, de la Directora Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.
- Oficio SGPR-DEF-82-2026/jaca, de fecha 27 de enero de 2026, para la emisión de Resolución de metas físicas de productos y subproductos, del Encargado de Presupuesto y la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Resolución Número: 05-2026 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, de Metas Físicas de productos y subproductos, emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Dictamen Presupuestario No. 1-2026 de fecha 27 de enero de 2026 del Encargado de Presupuesto con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Comprobante de modificación presupuestaria generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- CO2 No. 75 de fecha 29 de enero de 2026.
- Comprobante de Reprogramación subproductos No. 6 de fecha 29 de enero de 2026.
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 6 de fecha 29 de enero de 2026.

Al agradecer su atención, me suscribo de usted. Respetuosamente,

Licda. Joseíne Beatriz Manzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Licenciado  
Juan Gerardo Guerrero Garnica  
Secretario General de la Presidencia  
de la República  
Su Despacho

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
29	1	2,026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
2 RESOLUCION		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO			

No. DOCUMENTO
75

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-3,600.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-3,600.00</b>	<b>0.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-006-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	3,600.00	0.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>3,600.00</b>	<b>0.00</b>

Consolidacion: 111300162010/5-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29 1 2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION		DIA MES AÑO	75
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-3,600.00 -3,600.00		3,600.00 3,600.00	
TOTAL		-3,600.00		3,600.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,600.00	3,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,600.00	3,600.00
TOTAL:		-3,600.00	3,600.00

Consolidacion: 111300162010/5-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
29	1	2,026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION		

No. DOCUMENTO
75

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-3,600.00</u>	<u>3,600.00</u>
10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores		<u>-3,600.00</u>	<u>3,600.00</u>
	10102 Ejecutiva		-3,600.00	3,600.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-3,600.00	3,600.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162010/5-
--------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
29	I	2,026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	
DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO		
75		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORG-CORR				

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300162010/5-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Liquetay  
**ENCARGADO DE PRESUPUESTO**  
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

*Jesús Guillermo*  
**Lcda. Jacqueline Beatriz Manzo Lemus**  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/01/2026 HORA : 9:33.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	006	000	0101	131	11	0000	0000	001-004-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	-3,600.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	006	000	0101	199	11	0000	0000	001-004-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	3,600.00	
														Total 3,600.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-004-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	-3,600.00	3,600.00
	Total	-3,600.00	3,600.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,600.00	3,600.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,600.00	3,600.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,600.00	3,600.00
Total	-3,600.00	3,600.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/01/2026 HORA : 9:33.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									

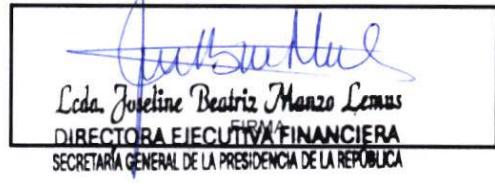
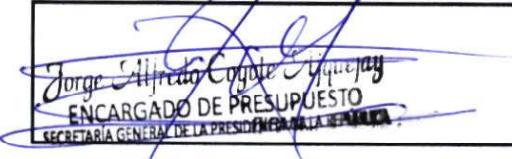
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION			
201	11	00	000	006	000	001-004	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCIÓN N° 05-2026			
201	11	00	000	006	000	001-004-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCIÓN N° 05-2026			

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/01/2026 HORA : 9:35.55 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2	05-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total								-3,600.00
001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales									
11 00 000 006 000	100	11						-3,600.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total								3,600.00
001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales									
11 00 000 006 000	100	11						3,600.00	0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	-3,600.00	3,600.00
	-3,600.00	3,600.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,600.00	3,600.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,600.00	3,600.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,600.00	3,600.00
Total	-3,600.00	3,600.00

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

#### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/01/2026 HORA : 9:35.55 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2	05-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	006	000	001-004	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No 05-2026
201	11	00	000	006	000	001-004-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.05-2026

#### Centros de Costo Consolidados

5249-6.

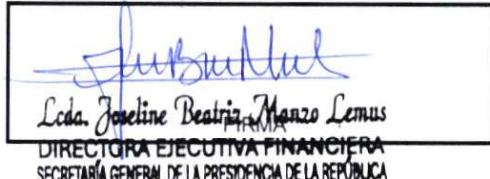
#### CONSOLIDACION DE MODIFICACIÓN PRESUPESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

##### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Providencia SGPR-UP-05-2026/amrg

FECHA: 27 de enero de 2026

**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.3,600.00 para el ejercicio fiscal 2026, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

Oficio SGPR-DEF-82-2026/jaca de fecha 27 de enero de 2026, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pase la presente diligencia a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 05-2026 de esta Unidad, en atención al Oficio SGPR-DEF-82-2026/jaca de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondientes, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.3,600.00.

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA PREPUBLICA - GUATEMALA, C.A.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 05-2026

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.3,600.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-82-2026/jaca de fecha 27 de enero de 2026, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), para reorientar el presupuesto del grupo de gasto 1 Servicios no personales, de la Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, de la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y su reforma, en el artículo 10 establece "...*Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...*". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...*Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...*". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "*Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales*", de la actividad presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** **I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "*Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales*", correspondiente a la actividad presupuestaria 006 Servicios de coordinación de asuntos municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
  
GUATEMALA, C. A.

**DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. 1-2026 FECHA: 27 DE ENERO DE 2026**

ASUNTO: COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00); POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

**I. ANTECEDENTES**

- Oficio 0385-2026/COPRESAM/DE/AAAV, de fecha 26 de enero de 2026, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Directora Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

**II. ANÁLISIS**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos adquiridos dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 006: “Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales”</b>		
131	Viáticos en el exterior.	3,600.00	
199	Otros servicios.		3,600.00

Para el efecto, se propone el movimiento en la actividad presupuestaria 006 “Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales”, como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		<b>TOTAL:</b>			<b>-3,600.00</b>	<b>3,600.00</b>
		<b>SUBTOTAL</b>			-3,600.00	3,600.00
		<b>Servicios Generales de la Presidencia</b>				
11	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-3,600.00	3,600.00





Hoja 2 de 2  
Dictamen Presupuestario No. 1-2026  
Guatemala, 27 de enero de 2026

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
  
GUATEMALA, C. A.

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aquejau  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vo.Bo



Dra. Joceline Beatriz Marzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Guatemala, 27 de enero de 2026  
Oficio SGPR-DEF-82-2026/jaca

Licenciada  
Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Edificio

Estimada Licenciada:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que fue presentadas a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de Modificación Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por readecuación de asignación presupuestaria vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de fortalecer renglón de gasto, de la Actividad Presupuestaria 006 "Servicio de Coordinación de Asuntos Municipales", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), por lo que a continuación se detalla el documento siguiente:

- Oficio 0385-2026/COPRESAM/DE/AAAV, de fecha 26 de enero de 2026, de solicitud de modificación presupuestaria, de la directora ejecutiva de Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

Al respecto, le agradeceremos que, en el marco de la Metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), se realice el análisis respectivo y se emita la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Atentamente,

Jorge Alfredo Coyote Viqueira  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Joséline Beatriz Marzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
F.I.T. GUATEMALA, C.A.

R 27 ENE 2026  
Hora. 15:40 Anexo  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE GUATEMALA**

INTERESADO: Alida Adelina Arana Directora Ejecutiva

DOCUMENTO INGRESADO:

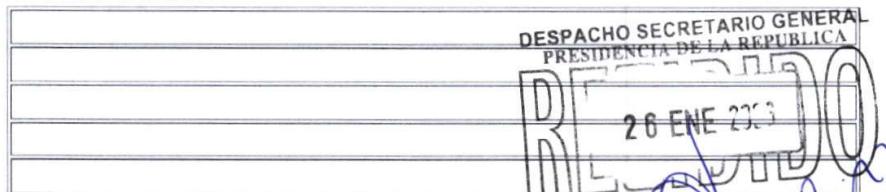
Oficio 0385-2026/COPRESAM/DE/AAAV

ASUNTO

Solicita al Señor Secretario General someter a consideración de la Dirección Ejecutiva Financiera, una modificación presupuestaria por Q3,600.00, la que permitirá asignarle créditos presupuestarios al renglón 199 Otros Servicios.

DEPENDENCIA: Comisión Presidencial de Asuntos Municipales -COPRESAM-

OBSERVACIONES



FECHA Y HORA DE INGRESO  
26/01/2026 12:40:43

RESPONSABLE DE INGRESO: Patricia Verónica Hernández Churumilla

No. DE FOLIOS: 2



## Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

Oficio 0385-2026/COPRESAM/DE/AAAV  
Guatemala, 26 de enero del 2026

Licenciado

Juan Gerardo Guerrero Garnica

Secretario General de la Presidencia de la Republica

Su despacho

Distinguido secretario general:

Extendiéndole un cordial saludo, me dirijo a usted con el objeto de someter a consideración de la Dirección Ejecutiva Financiera, una modificación presupuestaria por un monto de tres mil seiscientos quetzales exactos (Q.3,600.00) la cual permitirá asignarle créditos presupuestarios al reglón 199 "Otros Servicios"

Reglón	Nombre de Reglón	Créditos	Débitos
199	Otros servicios.	Q.3,600.00	
131	Viáticos en el exterior		Q.3,600.00
Total		Q.3,600.00	Q.3,600.00

Adjunto a la presente la justificación de débitos y créditos, a tomar en cuenta en la modificación Presupuestaria.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



  
**Lcda. Alida Adelina Arana Vizcaíno**  
Directora Ejecutiva  
Comisión Presidencial de Asuntos Municipales



## Justificación de Créditos y Débitos:

### Justificación de Créditos:

#### **Reglón 199 – Otros Servicios:**

Este ajuste resulta indispensable para atender el pago de parqueo de vehículo debido que se nos ha informado que este es el renglón vigente y autorizado para el pago correspondiente.

### Justificación de Débitos:

#### **Reglón 131- viáticos en el Exterior:**

La reducción de los fondos de este rubro no compromete la operatividad administrativa de la institución. Esto se debe a que, según proyección de gasto, para el presente ejercicio fiscal será menor al presupuestado.





CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
CENTRO DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

21 ENE 2023

10:18

2026 - S715

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de enero de 2026  
OFICIO SGPR-DEF-63-2026/jaca

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, por un monto de ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000.00), para el financiamiento de nóminas y servicios esenciales de dicha comisión.

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Fotocopia del Acuerdo Gubernativo Número 100-2025, de fecha 2 de junio de 2025, de creación de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON-.
- Oficio SGPR-SDAF-13-2026/aldag, de fecha 20 de enero de 2026, se solicita la gestión de Modificación Presupuestaria de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad a requerimiento de la Subsecretaría General Administrativa-Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de subproductos en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 04-2026 de fecha veinte de enero de 2026, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Justificación.

Sin otro particular, rne suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Juan Gerardo Guzmán Garnica

SUPERINTENDENTE  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MSc.  
Jonathan Menkos Zeissig  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho



# Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

RCOLES 4 de JUNIO de 2025 No. 36 Tomo CCCXXVII

Diario de Centro América

www.dca.gob.gt

ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

## ORGANISMO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2025  
Página 1

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 43-2025  
Página 2

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL Núm. 70-2025  
Página 3

ACUERDO MINISTERIAL Núm. 71-2025  
Página 4

ACUERDO MINISTERIAL Núm. 73-2025  
Página 5

## PUBLICACIONES VARIAS

### MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEpéQUEZ

ACTA NÚMERO 052-2025, PUNTO CUARTO  
Página 5

ACTA NÚMERO 059-2025, PUNTO CUARTO  
Página 6

## ANUNCIOS VARIOS

· Matrimonios	Página 7
· Nacionalidades	Página 7
· Títulos Suplatorios	Página 7
· Edictos	Página 8
· Rotativas	Página 12
· Convocatorias	Página 16

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

#### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2025

Guatemala, 2 de junio de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, entre otros derechos, la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República como máxima autoridad administrativa del Organismo Ejecutivo representa la unidad nacional y deberá velar por los intereses de toda la población de la República.

#### POR TANTO

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

#### ACUERDA

**Artículo 1. Creación.** Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, que podrá abreviarse como "la Comisión" o -COPRECON-, la cual dependerá de la Presidencia de la República.

**Artículo 2. Objeto y fin.** El objeto de la Comisión será asesorar y coordinar la atención interinstitucional de los órganos del Organismo Ejecutivo, según su competencia, en materia de conflictividad, para la solución pacífica de conflictos en sus distintas tipologías, cuando se requiera la intervención del Gobierno de la República y que, por su nivel de impacto, afecten la convivencia democrática, la gobernabilidad o la paz social.

**Artículo 3. Integración.** La Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios públicos:

- El Presidente de la República, quien la preside;
- El Ministro de Gobernación;
- El Ministro de Finanzas Públicas;
- El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales;
- El Ministro de Energía y Minas; y,
- El Director Ejecutivo de la Comisión.

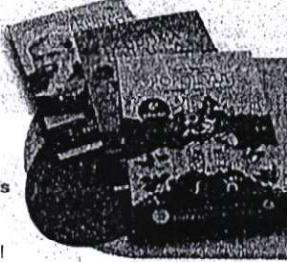
En caso de ausencia temporal que impida la asistencia de los titulares a reunión, lo sustituirá el Viceministro que se designe. En caso de ausencia del Presidente de la República presidirá la reunión de la Comisión el Ministro de Gobernación y, en caso de ausencia del Director Ejecutivo participará el servidor público de la Comisión que se designe para sustituirlo.

El Director Ejecutivo tendrá a cargo ser el Secretario de la Comisión, quien convocará a los miembros a reunión. La participación de los funcionarios públicos en la reunión será ad honorem.

Diario de Centro América

escubre el  
niverso  
torario de  
'ranco  
iandoval

Colecciona todos  
us libros y no  
i pierdas  
nguna aventura!



**Artículo 4. Funciones de la Comisión.** La Comisión tendrá las funciones siguientes:

romover acciones multi e intersectoriales que coadyuven en el marco legal vigente en búsqueda de soluciones que favorezcan a las partes en conflicto; establecer propuestas concretas, recomendaciones y mecanismos de seguimiento rigidos a las instituciones del Organismo Ejecutivo y la sociedad civil para abordar los puntos críticos identificados; romover ante las instituciones competentes que se brinden acciones humanitarias urgentes para atender las necesidades de quienes sufren situaciones de emergencia a tránsito de su participación en conflictos y verificar la observancia de los estándares internacionales para la intervención del Organismo Ejecutivo en este tipo de conflictos; romover ante las instituciones competentes o relacionadas con el o los conflictos, la implementación de mecanismos o procedimientos conciliatorios para su atención dentro del marco de sus competencias; y, otras que expresamente el Presidente de la República asigne.

**Artículo 5. Reuniones de la Comisión.** La Comisión sostendrá reuniones ordinarias cada meses y extraordinarias cuando sean convocadas por el Director Ejecutivo, por su propia o a solicitud de alguno de sus integrantes.**Artículo 6. Invitación.** La Comisión, por conducto de su Director Ejecutivo, podrá invitar a reuniones ordinarias o extraordinarias a funcionarios del Organismo Ejecutivo y de otras agencias del Estado, organismos internacionales, sociedad civil organizada o ciudadanos para asistir a sus sesiones. La participación de los mismos será con fines informativos y de consulta, por lo que por su comparecencia no tendrán calidad de representantes de la Comisión.**Artículo 7. Dirección.** La Comisión contará con un Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República, quien deberá reunir los requisitos que se exigen para ser jefe de Estado, debiendo tener conocimientos y experiencia en la promoción de sistemas y metodologías de atención a conflictos y construcción de la paz.

El Director Ejecutivo dirigirá al personal que sea necesario para el efectivo funcionamiento de la Comisión.

**Artículo 8. Atribuciones del Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- 1) Apoyar a la Comisión en el ejercicio de sus funciones;
- 2) Ejercer los acuerdos de la Comisión;
- 3) Tomar decisiones ejecutivas con plenas facultades para el cumplimiento de las atribuciones de su cargo;
- 4) Emitir las disposiciones internas necesarias para el ejercicio de la Dirección Ejecutiva de la Comisión;
- 5) Requerir colaboración o información a las dependencias del Organismo Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones, dentro del marco de sus competencias;
- 6) Mantener actualizada la información sobre la situación de cada conflicto en que la Comisión intervenga y sobre las fórmulas de abordaje propuestas, así como los mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos;
- 7) Presentar a la Comisión los informes de forma trimestral;
- 8) Elaborar y dar a conocer un informe anual de labores a la Comisión; c.
- 9) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República.

**Artículo 9. Colaboración.** Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá hacerse de las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo, las cuales quedan sujetas en el ámbito de sus competencias a facilitar en el plazo establecido lo que se le demande por instrucciones del Presidente de la República.

La Comisión, por medio de su Director Ejecutivo, para el cumplimiento de sus atribuciones, podrá requerir a las dependencias del Organismo Ejecutivo copias certificadas de documentos públicos que consten en sus archivos.

**Artículo 10. Coordinación Institucional en la solución de conflictos.** El Director Ejecutivo, conforme al objeto de la Comisión, coordinará la intervención institucional en la solución y solución de conflictos, tanto a nivel nacional como departamental y municipal en el ámbito de competencia del Organismo Ejecutivo, atendiendo las disposiciones de la Comisión y requiriendo al apoyo de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, autoridades, gobernaciones departamentales y órganos que administrativamente o estrictamente dependen de la Presidencia de la República que cuenten con asentación en el territorio nacional.**Artículo 11. Presupuesto.** La Secretaría General de la Presidencia de la República, como organismo de apoyo del Presidente de la República, deberá atender las gestiones administrativas, financieras y del recurso humano de la Comisión requeridas por el Director Ejecutivo de la misma. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2025 y durante la vigencia de la Comisión, deberá realizar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas para jurar las asignaciones presupuestarias que necesite la Comisión para su funcionamiento.**Artículo 12. Aportes y donaciones.** La Comisión podrá recibir aportes y donaciones de cualquier naturaleza de organismos nacionales o internacionales los cuales se gestionarán en el Director Ejecutivo de la misma, conforme los procedimientos establecidos en la ley 1 materna, por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Las personas naturales o jurídicas que sean parte de un conflicto en el cual participe la Comisión podrán recibir aportes y donaciones de organismos, instituciones o personas naturales o jurídicas que sean parte de un conflicto en el cual participe la Comisión de acuerdo a su objeto.

**Artículo 13. Funcionamiento y organización.** Para el funcionamiento y organización de la Comisión, el Director Ejecutivo emitirá las disposiciones internas correspondientes queildas necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo Gubernativo, las cuales deberán ser aprobadas previamente por la Comisión.**Artículo 14. Transitorio.** Dentro del plazo de 180 días a partir del nombramiento y toma de posesión del Director Ejecutivo de la Comisión, este deberá requerir a los órganos del Organismo Ejecutivo que se encuentren atendiendo conflictos, la entrega de los cedentes, informes de coordinaciones institucionales realizadas y demás documentación pública relacionada, para su atención conforme al objeto de la Comisión.

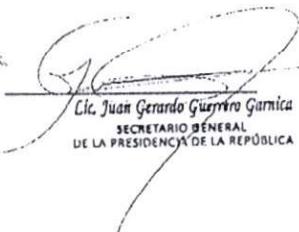
**Artículo 15. Plazo.** La Comisión tendrá un plazo de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

**Artículo 16. Publicación.** Por ser estrechamente de interés del Estado de Guatemala, la publicación de este Acuerdo Gubernativo se encuentra exenta del pago de la tarifa respectiva, tal como lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República, de fecha 26 de marzo de 2015.

**Artículo 17. Vigencia.** El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.

**COMUNIQUESE**

BERNARDO AREVALO DE LEON

Francisco J. Jiménez Iriarte  
Ministro de GobernaciónCic. Juan Gerardo Gutiérrez Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

IF-445-2025-01.pd

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES****ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 43-2024**

Guatemala, 1 de abril de 2024

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO**

Que el Artículo 183, literal o), de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones del Presidente de la República el dirigir la política exterior y las relaciones internacionales celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios.

**CONSIDERANDO**

Que desde el 18 de enero de 1983 el Estado de Guatemala es parte del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, cuyo texto fue aprobado en fecha 29 de noviembre de 1969 por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, el cual puede denunciarse, en cualquier momento, en los términos dispuestos en el Artículo XVI del propio Convenio.

**CONSIDERANDO**

Que el Estado de Guatemala es parte del Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, desde el 2 de agosto del 2017, el que supera en cobertura al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.



Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Guatemala, 20 de enero del año 2026  
Oficio SGPR-SDAF-13-2026/aldag

Licenciada

Joseline Beatriz Manzo Lemus

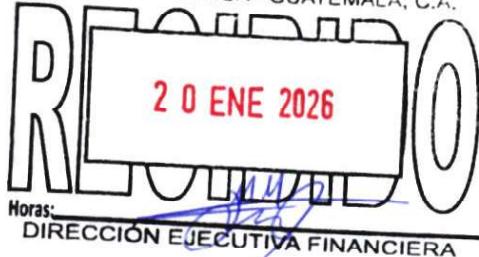
Directora Ejecutiva Financiera

Secretaría General de la Presidencia de la República

Su Despacho

Estimada Directora:

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA PREPUBLICA - GUATEMALA, C.A.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para exponerle que mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2025 de fecha 2 de junio de 2025, se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, motivo por el cual la Secretaría General de la Presidencia de la República, deberá atender las gestiones administrativas, financieras y del recurso humano de dicha Comisión.

En virtud de no haber entrado en vigencia el Decreto Numero 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se solicitó por medio del Oficio SGPR-DEF-007-2026/rdgj, dirigido a la Secretaría Privada de la Presidencia, ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00).

Como resultado de la gestión anteriormente indicada, se generó el comprobante de Débito correspondiente por un monto de once millones de quetzales (Q 11,000,000.00), motivo por el cual se solicita que, la Dirección a su cargo emita el comprobante correspondiente al Crédito por el mismo monto.

Considerando que, el presupuesto proyectado para la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, asciende a doce millones de quetzales (Q12,000,000.00), se solicita que el monto faltante de un millón de quetzales (Q1,000,000.00) sea incluido dentro de la ampliación presupuestaria que se presentará ante el Ministerio de Finanzas Públicas a nivel institucional.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



*Licda. Flor de María Tistoj Santiago*

SUBSECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRATIVA - FINANCIERA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	20	1	2,026
1	ACUERDO MINISTERIAL	DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-007-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	210,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	78,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	81,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	5,556,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,056,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	162,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	114,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,867,210.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	144,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	595,375.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	595,375.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	7,800.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	25,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	2,400.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	422,640.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	40,000.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	16,200.00	0.00
11130016-11-00-000-007-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	0.00
TOTAL ==>		11,000,000.00	0.00

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			20	I	2,026
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL					4
DIA	MES	AÑO				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00 0.00		11,000,000.00 11,000,000.00	
TOTAL		0.00		11,000,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	11,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	11,000,000.00
TOTAL:		0.00	11,000,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			20      1      2,026
				DIA    MES    AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL			4
			DIA    MES    AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>11,000,000.00</u>
10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores		0.00	11,000,000.00
	10102 Ejecutiva		0.00	11,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>11,000,000.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	0.00	11,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0.00</b>	<b>11,000,000.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

DESCRIPCION:	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
--------------	--

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			20 1 2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			4
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION FF-ORGF-CORR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-----------------------------	------------------	----------------

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO



*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
LIC. JUAN GERARDO GUERRERO GARNICA

DIRECTORIA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
LIC. JUAN GERARDO GUERRERO GARNICA  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:41.31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:41:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁT	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	007	000	0101	011	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	210,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	012	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	78,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	015	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	81,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	021	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	5,556,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	022	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	1,056,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	026	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	162,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	027	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	114,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	029	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	1,867,210.00	
201	11	00	000	007	000	0101	063	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	144,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	071	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	595,375.00	
201	11	00	000	007	000	0101	072	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	595,375.00	
201	11	00	000	007	000	0101	073	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	7,800.00	
201	11	00	000	007	000	0101	111	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	12,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	112	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	5,000.00	
201	11	00	000	007	000	0101	113	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	25,000.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:41.31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁ1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

201	11	00	000	007	000	0101	115	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	2,400.00
201	11	00	000	007	000	0101	151	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	422,640.00
201	11	00	000	007	000	0101	191	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	40,000.00
201	11	00	000	007	000	0101	199	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	16,200.00
201	11	00	000	007	000	0101	211	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	10,000.00
<b>Total</b>													<b>11,000,000.00</b>

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	0	11,000,000.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>11,000,000.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES			<u>11,000,000.00</u>
0000-SIN ORGANISMO			11,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			11,000,000.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>11,000,000.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
						DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:41:31 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTR1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
201	11	00	000	007	000	001-005	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.04-2026		
201	11	00	000	007	000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.04-2026		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Lorena Beatriz Manzo Lemos.  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

Lidia Flor de Marta Tilstoj Santiago

FIRMA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:38.57 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	Total	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO					SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF	Total	
001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad				Total	11,000,000.00
11	00	000	007	000	11	10,466,760.00
11	00	000	007	000	100	523,240.00
11	00	000	007	000	200	10,000.00
						0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO					DEBITO	CREDITO
001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad				0	11,000,000.00
					0.00	11,000,000.00

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD						
DESCRIPCIÓN						

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:38.57 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		11,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		11,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		11,000,000.00
	Total	0.00 11,000,000.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>		
UE	PG	SP
PY	ACT	OB
SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR
		UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

#### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

#### FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/01/2026 HORA : 14:38:57 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	04-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	007	000	001-005	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.04-2026
201	11	00	000	007	000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.04-2026

#### Centros de Costo Consolidados

5249-5:

#### CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD

##### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

##### ENVIADO A PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Licda. Jazetine Beatriz Marzo Lemos  
FIRMA  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Licda. Flor de María Tistoj Santiago  
FIRMA  
SUBSECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRATIVA - FINANCIERA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Providencia SGPR-UP-04-2026/amrg

FECHA: 20 de enero de 2026

**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.11,000,000.00 para el ejercicio fiscal 2026, a favor de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.

Oficio SGPR-DEF-61-2026/jaca de fecha 20 de enero de 2026, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pase la presente diligencia a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 04-2026 de esta Unidad, en atención al Oficio SGPR-DEF-61-2026/jaca de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondientes, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.11,000,000.00.

  
Licda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 04-2026

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.11,000,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-61-2026/jaca de fecha 20 de enero de 2026, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000.00), a favor de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad para acreditar los grupos

de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales y 2 Materiales y suministros, de la Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Actividad presupuestaria 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia,

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2025, se creó en forma temporal la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, estableciendo en el artículo 11 que "...La Secretaría General de la Presidencia de la República, como órgano de apoyo al Presidente de la República, deberá atender las gestiones administrativas, financieras y del recurso humano de la Comisión requeridas por el Director Ejecutivo de la misma...".

**CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 en la literal b del Artículo 5, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...".

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad", de la actividad presupuestaria 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito.

**POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento a la literal b del Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad", correspondiente a la actividad presupuestaria 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

## JUSTIFICACIÓN

Derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, es necesario que la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON- la cual fue creada a través del Acuerdo Gubernativo del Presidente de la República Número 100-2025, disponga de recursos que aseguren el correcto funcionamiento de esta.

Aunado a lo anterior, se hace necesario cubrir el financiamiento de nómina del personal bajo los renglones: 011 “Personal permanente”, 021 “Personal supernumerario” y 022 “Personal por contrato” de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON-, correspondiente al Grupo de Gasto 0: Servicios Personales, que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q10,466, 760.00), el detalle es el siguiente:

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	CRÉDITO	Justificación
<b>Actividad 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías</b>			
011	Personal permanente	Q 210,000.00	Para el Financiamiento del salario del puesto del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 78,000.00	Para el Financiamiento del complemento personal del puesto del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 81,000.00	Para el Financiamiento del bono COPRECON del puesto del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
021	Personal Supernumerario	Q 5,556,000.00	Para el Financiamiento del salario de 34 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
022	Personal por Contrato	Q 1,056,000.00	Para el Financiamiento del salario de 04 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
026	Complementos por Calidad Profesional al Personal Temporal	Q 162,000.00	Para el Financiamiento del complemento de calidad profesional de 36 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
027	Complementos Específico al Personal Temporal	Q 114,000.00	Para el Financiamiento del complemento específico al personal temporal de 38 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q 1,867,210.00	Para el Financiamiento correspondiente a once meses de honorarios para contratos por Servicios Profesionales Individuales en General de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
063	Gastos de Representación en el interior	Q 144,000.00	Para el Financiamiento de gastos de representación del puesto del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
071	Aguinaldo	Q 595,375.00	Para el Financiamiento del aguinaldo de 39 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 595,375.00	Para el Financiamiento de la bonificación anual de 39 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
073	Bono Vacacional	Q 7,800.00	Para el Financiamiento del bono vacacional de 39 puestos de la Comisión Presidencial de atención a la Conflictividad.
<b>TOTAL</b>		Q 10,466,760.00	





**SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**GUATEMALA, C. A.**

Por lo que, es necesario contar con el financiamiento correspondiente, para el Grupo de Gasto 1: Servicios No Personales, el cual asciende a un monto de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q523,240.00), de conformidad con el detalle siguiente:

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Crédito	Justificación
<b>Actividad 007 Servicios de Atención a la Conflictividad en sus Distintas Tipologías</b>			
111	Energía eléctrica	Q12,000.00	Pago de energía eléctrica de la sede central de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
112	Agua	Q5,000.00	Pago de 2 pajas de agua de la sede central de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
113	Telefonía	Q25,000.00	Pago de servicio de internet de la sede central de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q2,400.00	Pago de extracción de basura de la sede central de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q422,640.00	Pago de arrendamientos de la sede central de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, así como de las sedes establecidas en los diferentes departamentos a nivel nacional.
191	Primas y gastos de seguro y fianzas	Q40,000.00	Pago de póliza de seguros de vehículos asignados a la Comisión Presidencia de Atención a la Conflictividad.
199	Otros servicios	Q16,200.00	Pago de parqueo para vehículos asignados Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, así como de las sedes establecidas en los diferentes departamentos a nivel nacional.
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 1</b>		<b>Q523,240.00</b>	

Así mismo, es necesario contar con el financiamiento correspondiente, para el Grupo de Gasto 2: Materiales y Suministros, el cual asciende a un monto de DIEZ MIL QUETZALES (Q15,000.00), de conformidad con el detalle siguiente:

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Crédito	Justificación
<b>Actividad 007 Servicios de Atención a la Conflictividad en sus Distintas Tipologías</b>			
211	Alimentos para personas	Q10,000.00	Pago de garrafones de agua pura para consumo del personal y personas que realizan gestiones en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 2</b>		<b>Q10,000.00</b>	

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Gutiérrez*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

## JUSTIFICACIÓN

Derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, es necesario que la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON- la cual fue creada a través del Acuerdo Gubernativo del Presidente de la República Número 100-2025, disponga de recursos que aseguren el correcto funcionamiento de esta.

Por lo que es necesario la contratación de los servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q1,867,210.00), dichas contrataciones coadyuvan al desarrollo de las actividades de la Comisión, las mismas se han proyectado de conformidad con los montos que a continuación se detallan:

No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TEMPORALIDAD	CANTIDAD	HONORARIOS	MESES	TOTAL (Q)
1	0	029	Asesor de la Dirección de Territorialidad	Dirección de Territorialidad	Mensual	1	16,000.00	11.5	184,000.00
2	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Emblemáticos	Dirección de Casos Emblemáticos	Mensual	1	18,500.00	11.5	212,750.00
3	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Emblemáticos	Dirección de Casos Emblemáticos	Mensual	1	18,500.00	11.5	212,750.00
4	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Emblemáticos	Dirección de Casos Emblemáticos	Mensual	1	17,000.00	11.5	195,500.00
5	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Mensual	1	17,000.00	11.5	195,500.00
6	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Mensual	1	17,000.00	11.5	195,500.00
7	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Mensual	1	16,000.00	11.5	184,000.00
8	0	029	Asesor de la Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Dirección de Casos Agrarios y Ambientales	Mensual	1	22,500.00	11.5	258,750.00
9	0	029	Asesor de Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	Mensual	1	22,846.00	10	228,460.00
TOTAL GRUPO 000 "Servicios Personales"									1,867,210.00

Las actividades a realizar, por área de intervención, se describen a continuación:

- Asesor de la Dirección de Territorialidad:** Asesorar profesionalmente en el diseño de mecanismos para mejorar la articulación entre las distintas instituciones del Estado en la atención de la conflictividad social; Asesorar profesionalmente en la organización y moderación de espacios de diálogo con la institucionalidad y los actores sociales relevantes para construir acuerdos sostenibles;





**SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

GUATEMALA, C. A.

- **Asesor de la Dirección de Casos Emblemáticos:** Asesorar profesionalmente en la implementación de espacios de diálogo con la institucionalidad y los actores sociales relevantes para construir acuerdos sostenibles; Asesorar profesionalmente en el proceso de establecimiento de estrategias y rutas de trabajo en los casos emblemáticos que se prioricen a nivel nacional; Asesorar profesionalmente en la elaboración de propuestas metodológicas para la facilitación del diálogo, incluyendo enfoques que promuevan la confianza y la cooperación entre las instituciones.
- **Asesor de la Dirección de Casos Agrarios y Ambientales:** Asesorar profesionalmente en la elaboración de estrategias de intervención para la facilitación del diálogo y/o mediación, incluyendo el enfoque jurídico, que promuevan la confianza y la cooperación entre los actores involucrados; Asesorar profesionalmente en el proceso de diseño de mecanismos para mejorar la articulación entre las distintas instituciones del Estado en la atención de la conflictividad agraria, socioambiental y social.
- **Asesor de la Dirección Ejecutiva:** Asesorar al Director Ejecutivo del control, manejo y disponibilidad del presupuesto asignado a la comisión para la ejecución del mismo; Asesorar profesionalmente en la realización de informes de la ejecución de manera mensual, cuatrimestral y anual de la actividad que representa atendiendo a los requerimientos adicionales de información que solicite la dirección ejecutiva; Otras actividades que requiera el Director Ejecutivo en materia de asesoramiento profesional.

Es importante indicar que esta modificación no afecta a las funciones sustantivas de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON-.

La presente justificación se emite de conformidad a lo indicado en el inciso e) del artículo 26 del Decreto número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Guatemala, 20 de enero de 2026  
Oficio SGPR-DEF-61-2026/jaca

Licenciada  
Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Edificio

Estimada Licenciada:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que, a requerimiento de la Subsecretaría General Administrativa-Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se solicita la modificación presupuestaria a favor de la Comisión de Atención a la Conflictividad, por un monto de ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q.11,000,000.00), de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en la actividad presupuestaria, 007 "Servicios de Atención a la Conflictividad en sus Distinta Tipologías", por lo que a continuación se detalla el documentos siguiente:

- Oficio SGPR-SDAF-13-2026/alda, de fecha 20 de enero de 2026, se solicita la gestión de Modificación Presupuestaria de la Comisión de Atención a la Conflictividad a requerimiento de la Subsecretaría General Administrativa-Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Al respecto, le agradeceremos que, en el marco de la Metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), se realice el análisis respectivo y se emita la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Atentamente,

Jorge Alfredo Coyote Ajquejay  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Juseline Beatriz Manzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

R 20 ENE 2026  
Hora: 11.38 Anak  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**MODIFICACIÓN COPRECON-PRIVADA**

DESCRIPCIÓN		CREDITOS DE PRESUPUESTO 2026
<b>GRAN TOTAL</b>		Q 14,000,000.00
<b>TOTAL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES</b>		Q 10,466,760.00
011 PERSONAL PERMANENTE	Q	210,000.00
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q	78,000.00
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q	81,000.00
021 PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q	5,556,000.00
022 PERSONAL POR CONTRATO	Q	1,056,000.00
026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q	162,000.00
027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	Q	114,000.00
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q	1,867,210.00
063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q	144,000.00
071 AGUINALDO	Q	595,375.00
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	595,375.00
073 BONO VACACIONAL	Q	7,800.00
<b>TOTAL GRUPO 1 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		Q 523,240.00
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	Q	12,000.00
112 AGUA	Q	5,000.00
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q	2,400.00
113 TELEFONÍA	Q	25,000.00
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q	422,640.00
191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q	40,000.00
199 OTROS SERVICIOS	Q	16,200.00
<b>TOTAL GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		Q 10,000.00
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	10,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 012-2026

Guatemala, 28 ENE 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma Institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización para realizar una modificación que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de la nómina de personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos; asimismo, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y gastos de representación en el interior; además, nueve contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, servicios básicos, arrendamientos de oficinas para la sede central y departamentales y otros servicios y suministros, para la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (Coprecon). Para viabilizar lo anterior, la Secretaría Privada de la Presidencia cede el espacio presupuestario correspondiente. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad mencionada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de

  
WS  
FAVR/odfa

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

**CONSIDERANDO**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 114 del 27 ENE 2026, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
50	Total:  Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  Secretaría General de la Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad)  Secretaría Privada de la Presidencia			<u>11,000,000</u>	<u>11,000,000</u>
			11		11,000,000
		11		11,000,000	

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)**

INSTITUCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
Total:	<u>11,000,000</u>	<u>11,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>11,000,000</u>	<u>11,000,000</u>
Funcionamiento	11,000,000	11,000,000

  
FAV/R/oefq

Hoja Número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por el monto de Q11,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES DE QUETZALES (Q11,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C.A.

Jonathan Menkos Zettsig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C. A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETAZÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 08 ENE 2026 CO

Hora: \_\_\_\_\_ Firma: 15:51  
Registro Único de Expedientes

2026 - 1639

Guatemala, 08 de enero de 2026  
OFICIO SGPR-DEF-022-2026/rdgj

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle su valioso apoyo en el sentido que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), de la Secretaría General de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por un monto total de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00), para el financiamiento del renglón presupuestario 071 "Aguinaldo".

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Fotocopia de Oficio SGPR-DERH-213-2026/fjct, de fecha 07 de enero de 2026, de solicitud de modificación presupuestaria de la Directora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de subproductos en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 02-2026, de fecha siete de enero de 2026, de Metas Físicas emitida por la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MSc.  
Jonathan Menkos Zeissig  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA PREPUBLICA - GUATEMALA, C.A.



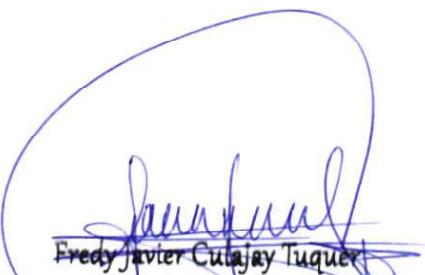
Guatemala, 07 de enero de 2026  
Oficio SGPR-DERH-213-2026/fjct

Licenciada  
Joseline Beatriz Manzo Lemus  
Directora Ejecutiva Financiera  
Secretaría General de la Presidencia de la República

Estimada Licenciada Manzo:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle gire sus instrucciones a efecto de que se realicen las gestiones correspondientes para realizar una modificación presupuestaria, esto con el fin de poder cubrir compromisos adquiridos relacionados al pago del 50% de Aguinaldo Dentro del Grupo de Gasto 400 “Transferencias corrientes”, de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, de acuerdo al detalle adjunto.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

  
Freddy Javier Cutajay Túquer  
Encargado de Administración de Nóminas  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República

Atentamente,

  
Raymunda Adelina Gutiérrez Villalba  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República



c.c. Archivo DERH

**Modificación Presupuestaria**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República**  
**Fuente 11 Ingresos Corrientes**  
**Ejercicio Fiscal 2026**  
(Cifras en Quetzales)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	DÉBITO	CRÉDITO	Justificación
	<b>Actividad 001</b>			
	<b>Dirección y Coordinación</b>			
413	Indemnizaciones al personal	Q 8,175.00		Espacio presupuestario que se estima que no será utilizado para el presente ejercicio fiscal.
	<b>Actividad 007</b>			
	<b>Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad</b>			
071	Aguinaldo	Q 8,175.00		Para el Financiamiento de Aguinaldo de 02 puestos que se encuentran ocupados en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 8,175.00</b>	<b>Q 8,175.00</b>	



da. Raymunda Adelina Gómez Villanueva  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República

Freddy Javier Cuitián Jaque  
Encargado de Administración de Nomina  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República



Secretaría  
General de  
la Presidencia

Modificación Presupuestaria  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Fuente 11 Ingresos Corrientes  
Ejercicio Fiscal 2026  
(Cifras en Quetzales)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	DÉBITO	CRÉDITO	Justificación
	<b>Actividad 001</b>			
413	Dirección y Coordinación			Espacio presupuestario que se estima que no será utilizado para el presente ejercicio fiscal.
	<b>Actividad 007</b>			
	<b>Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad</b>			
071	Aguinaldo	Q 8,175.00	Q 8,175.00	Para el Financiamiento de Aguinaldo de 02 puestos que se encuentran ocupados en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad.
	<b>TOTAL</b>	Q 8,175.00	Q 8,175.00	



*Raymunda Adelina Gutiérrez Villanueva*  
d.a. Raymunda Adelina Gutiérrez Villanueva  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República

*Freddy Jairay Túpac*  
Freddy Jairay Túpac  
Encargado de Administración de Nominas  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
Secretaría General de la Presidencia de la República

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8 I 2,026 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNAZIONES AL PERSONAL	-8,175.00	0.00
	TOTAL ==>	-8,175.00	0.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,175.00	0.00
	TOTAL ==>	8,175.00	0.00

Consolidacion: 111300162010/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 I 2,026
				DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-8,175.00		8,175.00	
	-8,175.00		8,175.00	
TOTAL		-8,175.00		8,175.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	8,175.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	8,175.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-8,175.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-8,175.00	0.00
TOTAL:		-8,175.00	8,175.00

Consolidacion: 111300162010/2-

DESCRIPCION:	
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8 I 2,026 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-8,175.00	8,175.00
10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores		-8,175.00	8,175.00
	10102 Ejecutiva		-8,175.00	8,175.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,175.00</b>	<b>8,175.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-8,175.00	8,175.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,175.00</b>	<b>8,175.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==&gt;

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162010/2-
--------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	I	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO		
5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300162010/2-  
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Lcda. Joseline Beatriz Manzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:15.24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y Coordinación	-8,175.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	007	000	0101	071	11	0000	0000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	8,175.00	
													Total	8,175.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO				SUBPRODUCTO									DEBITO	CREDITO
001-002-0001				Dirección y Coordinación									-8,175.00	0
001-005-0001				Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad									0	8,175.00
										Total		-8,175.00		8,175.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO									CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES													-8,175.00	8,175.00
0000-SIN ORGANISMO													-8,175.00	8,175.00
0000-SIN CORRELATIVO													-8,175.00	8,175.00
										Total		-8,175.00		8,175.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO									CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN														
SOLICITADO				DIA									MES	AÑO



Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:15:24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

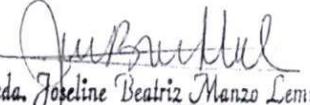
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

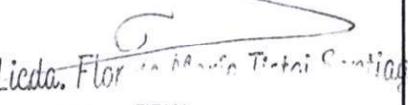
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
201	11	00	000	001	000	001-002	Dirección y Coordinación	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.02-2026		
201	11	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y Coordinación	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.02-2026		
201	11	00	000	007	000	001-005	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.02-2026		
201	11	00	000	007	000	001-005-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.02-2026		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Josseline Beatriz Manzo Lemus**  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
**Licda. Flor Gómez Tellez Santiago**  
 SUB. FIRMA

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:30:36 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	02-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	-8,175.00 0.00
001-002-0001 Dirección y Coordinación	11 00 000 001 000 400 11		-8,175.00 0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	8,175.00 0.00
001-005-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	11 00 000 007 000 0 11		8,175.00 0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y Coordinación	-8,175.00	0
001-005-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad	0	8,175.00
	-8,175.00	8,175.00

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA
DESCRIPCIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2026

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.8,175.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-20-2026/jaca de fecha 07 de enero de 2026, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gastos 0 Servicios personales y 4 Transferencias corrientes, de la Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2025 se creó la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, estableciendo en el artículo 11 que "...La Secretaría General de la Presidencia de la República, como órgano de apoyo del Presidente de la República, deberá atender las gestiones administrativas, financieras y del recurso humano de la Comisión requeridas por el Director Ejecutivo de la misma...". CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad", de las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





*SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*

**JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO**

Se solicita la presente Modificación Presupuestaria, debitando del renglón presupuestario 413 “Indemnizaciones al personal”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” y Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, el monto total de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00); el cual será acreditado en el renglón presupuestario 071 “Aguinaldo”, Actividad 007 “Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías” y Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, para el financiamiento del aguinaldo de dos puestos que se encuentran ocupados en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad -COPRECON-, derivado de la no entrada en vigencia del Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República “Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis” y de la necesidad de ejecutar de manera inmediata los recursos en dicho renglón presupuestario.

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-3-2026 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Guatemala, 08 de enero de 2026. -----

**ASUNTO:** LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE CORRESPONDA, EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q.8,175.00 DERIVADO DE LA INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD, EL CUAL ESTARÁ ASIGNADO EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA 007 SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN SUS DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL PROGRAMA 11 SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR UP-004-2026/amrg de fecha 08 de enero de 2026, a través del cual informa que la Dirección Ejecutiva Financiera mediante Oficio SGPR-DEF-20-2026/jaca de fecha 07 de enero de 2026, solicita la Resolución de Metas Físicas de productos y subproductos en función de las modificaciones presupuestarias por el monto de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00), derivado de la incorporación del presupuesto de la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, el cual estará asignado en la Actividad Presupuestaria 007 Servicios de Atención de la conflictividad en sus distintas tipologías, en el Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 en su Artículo 5, literal a, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán “...Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente...”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2025, se creó en forma temporal la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad, estableciendo en el artículo 11 que “...La Secretaría General de la Presidencia de la República, como órgano de apoyo al Presidente de la República, deberá atender las gestiones administrativas, financieras y del recurso humano de la Comisión requeridas por el Director Ejecutivo de la misma...”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución RES-SV/P-2-2026 de fecha 06 de enero de 2026, emitida por la Secretaría General de la Presidencia de la República, se aprobó la Modificación de la Estructura y Red de Categorías Programáticas para el Ejercicio Fiscal 2026 en la cual se incorporó la Actividad Presupuestaria 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 de Servicios Generales de la Presidencia, derivado de lo cual se creó el producto y subproducto denominado “Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad”, lo cual conlleva una modificación de metas físicas, para el producto y subproducto denominado “Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad”, por lo que se emite la presente Resolución, para su integración al expediente de





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

mérito. **POR TANTO:** El Secretario General de la Presidencia de la República, con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal a del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **RESUELVE:**

**I.** Aprobar la modificación de las metas físicas de la Actividad Presupuestaria 007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, de la siguiente forma:

Actividad Presupuestaria	Producto y Subproducto	Asignación Inicial	Modificación	Vigente
007 Servicios de Atención de la Conflictividad en sus Distintas Tipologías	001-005 Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad.	0	4	4
	001-005-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de la atención a la conflictividad.	0	4	4

**II.** Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Planificación y a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Guatemala, 07 de enero de 2026  
Oficio SGPR-DEF-20-2026/jaca

Licenciada  
Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Edificio

Estimada Licenciada:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que fue presentada a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de Modificación Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para financiar el renglón presupuestario 071 "Aguinaldo" para el Ejercicio Fiscal 2026, de las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación" y 007 "Servicios de Atención a la Conflictividad en sus Distintas Tipologías", por un monto de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.8,175.00), por lo que a continuación se detalla el documento siguiente:

- Oficio SGPR-DERH-213-2026/fjct de fecha 07 de enero de 2026, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Al respecto, le agradeceremos que, en el marco de la Metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), se realice el análisis respectivo y se emita la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Atentamente,

*Jorge Alfredo Joyos Aijquejai*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Joseline Beatriz Manzo Lemus*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETA RÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.



Hora: \_\_\_\_\_  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 003 - 2026

Guatemala, 13 FNE 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma Institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera:  
**a) la Secretaría General de la Presidencia de la República**, para realizar la contratación de cuatro nuevos servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en la Comisión Nacional contra la Corrupción; así como, aguinaldo en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (Coprecon); **b) la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH**, para cubrir el desfinanciamiento de los sueldos y complementos salariales del personal supernumerario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

FAVR/oefq

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 0013 del 13 ENE 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>438,327</u>	<u>438,327</u>
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	313,500	313,500
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH)	11	11	116,652	116,652
5	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	8,175	8,175

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

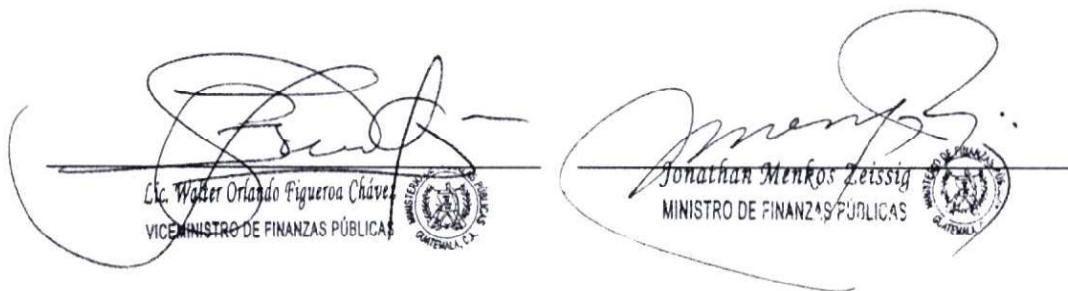
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL:	<u>438,327</u>	<u>438,327</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b> Funcionamiento	<u>438,327</u> 438,327	<u>438,327</u> 438,327

  
FAVR/oefq

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES** (Q438,327), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is "Walter Orlando Figueroa Chávez" and the one on the right is "Jonathan Menkos Zeissig". Below each signature is a circular official seal of the Ministry of Finance of Guatemala. The seal features a central emblem with a figure, surrounded by the text "MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS" and "GUATEMALA".

*f. c.*  
FAVR/oefq



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C. A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

RE 08 ENE 2026

Hora: 1106 Firmas:

Registro Único de Expedientes

Wolfe. Mhos

Guatemala, 07 de enero de 2026  
OFICIO SGPR-DEF-19-2026/jaca

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Comisión Nacional contra la Corrupción, por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.313,500.00), para el financiamiento del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Fotocopia de Oficio DCNC-008-2026, de fecha 06 de enero de 2026, de solicitud de modificación presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de subproductos en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 01-2026 de fecha siete de enero de 2026, de Metas Físicas emitida por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Juan Gerardo Guerrero Gómez  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MSc.  
Jonathan Menkos Zeissig  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Expediente No. 2026-00613

**SECRETARIA GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE GUATEMALA**

INTERESADO: Julio Enrique Flores Reyes Director Ejecutivo

DOCUMENTO INGRESADO:

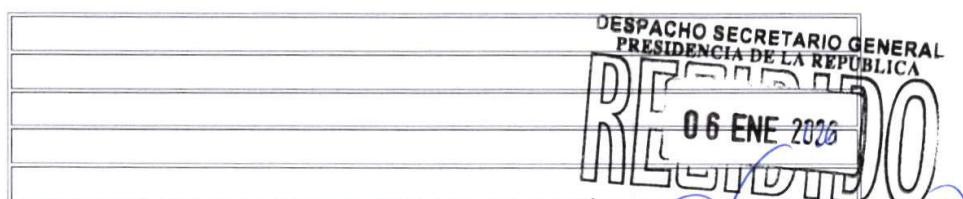
DCNC-008-2026

ASUNTO

Solicita al señor Secretario General gire instrucción a donde corresponda a fin de que se realice modificación presupuestaria detallada en el presente oficio.

DEPENDENCIA: Comisión Nacional contra la Corrupción - CNC-

OBSERVACIONES



FECHA Y HORA DE INGRESO  
06/01/2026 16:33:58

RESPONSABLE DE INGRESO: Migdalia Azucena Lancerio Juárez

No. DE FOLIOS: 1



# Comisión Nacional contra la Corrupción

DCNC-008-2026

Guatemala, 6 de enero de 2026

Señor Secretario General de la Presidencia de la República:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Por medio del presente, se solicita modificación presupuestaria para fortalecer el renglón de gasto que se detalla en el presente oficio, debido a que, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el 2026, quedó suspendido temporalmente por resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad (CC).

A ese respecto, de manera respetuosa, solicito gire sus instrucciones a donde corresponda a fin de que se realice la modificación presupuestaria detallada a continuación:

No.	FUENTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	MONTO DÉBITO
1	11	131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q480,000.00	Q0.00	Q313,500.00
TOTAL						Q313,500.00

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario acreditar estos fondos al renglón que se detalla a continuación:

No.	FUENTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO DE CRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
1	11	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q313,500.00	Para la contratación de servicios técnicos y profesionales para la CNC, con el objetivo de desarrollar sus actividades con eficacia y alcanzar sus objetivos
TOTAL					Q313,500.00

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 9 del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer su atención al presente.

Atentamente,

*Julio Enrique Flores Reyes*  
Director Ejecutivo  
Comisión Nacional contra la Corrupción



Licenciado  
Juan Gerardo Guerrero Garnica  
Secretaría General de la Presidencia de la República  
Su Despacho

c.c. Archivo

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
7	1	2,026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO		
2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-313,500.00	0.00
	TOTAL ==>	-313,500.00	0.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	313,500.00	0.00
	TOTAL ==>	313,500.00	0.00

Consolidacion: 111300162010/1-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		

FECHA DE IMPUTACION		
7	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-313,500.00</u>		<u>313,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-313,500.00		313,500.00	
0000		-313,500.00		313,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-313,500.00</b>		<b>313,500.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-313,500.00	313,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-313,500.00	313,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-313,500.00</b>	<b>313,500.00</b>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162010/I-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7 1 2,026 DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO	2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES			<u>-313,500.00</u>	<u>313,500.00</u>
10100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores			-313,500.00	313,500.00
	10102 Ejecutiva		-313,500.00	313,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-313,500.00</b>	<b>313,500.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-313,500.00	313,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-313,500.00</b>	<b>313,500.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==&gt;

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162010/1-
--------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
7	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL =>			

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Lic. Josseline Beatriz Manzo Lemus  
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Gerardo Guerrero Gurnica  
 SECRETARIO GENERAL  
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/01/2026 HORA : 15:45.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	005	000	0101	131	11	0000	0000	001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	-313,500.00	0.00
												Total	-313,500.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	005	000	0101	029	11	0000	0000	001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	313,500.00	
												Total	313,500.00	

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	-313,500.00	313,500.00
	Total	-313,500.00	313,500.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-313,500.00	313,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-313,500.00	313,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-313,500.00	313,500.00
Total	-313,500.00	313,500.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN



DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/01/2026 HORA : 15:45.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRÁ1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

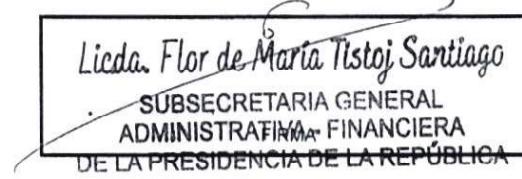
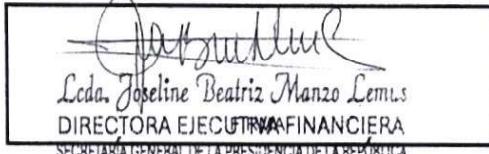
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	005	000	001-003	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.01-2026
201	11	00	000	005	000	001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.01-2026

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 7/01/2026 HORA : 15:48.58 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total	-313,500.00	0.00
001-003-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	11 00 000 005 000 100 11		-313,500.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total	313,500.00	0.00
001-003-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	11 00 000 005 000 0 11		313,500.00	0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
		Total	-313,500.00	313,500.00
001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción			
			-313,500.00	313,500.00

#### CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

##### DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 7/01/2026 HORA : 15:48.58 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-313,500.00	313,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-313,500.00	313,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-313,500.00	313,500.00
Total	-313,500.00	313,500.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>		
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR
		UNIDAD MEDIDA
<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>		
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR
		UNIDAD MEDIDA

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 7/01/2026 HORA : 15:48.58 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2026	REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	005	000	001-003	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.01-2026
201	11	00	000	005	000	001-003-0001	Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	NO SE MODIFICAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN No.01-2026

Centros de Costo Consolidados

5249-1.

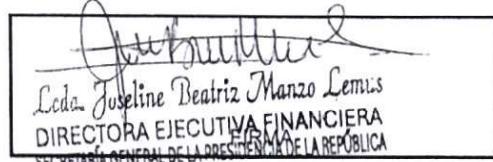
#### CONSOLIDACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Providencia SGPR-UP-01-2026/amrg

FECHA: 07 de enero de 2026

**ASUNTO:** La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.313,500.00 para el ejercicio fiscal 2026, derivado de la solicitud de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Oficio SGPR-DEF-011-2026/rdgj de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

\*\*\*\*\*

Atentamente pase la presente diligencia a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 01-2026 de esta Unidad, en atención al Oficio SGPR-DEF-011-2026/rdgj de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondientes, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q. 313,500.00.

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01-2026

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.313,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-011-2026/rdjg de fecha 06 de enero de 2026, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.313,500.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gastos 0 Servicios personales y 1 Servicios no personales, de la Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, de la Actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Comisión Nacional contra la Corrupción, **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...*Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos que decida el Director para el funcionamiento de la Comisión, serán por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.*" **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...*Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...*" **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "*Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción*", de la actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.313,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "*Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción*", correspondiente a las actividad presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

Se debita el monto de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.313,500.00); de la fuente 11 “Ingresos Corrientes”, renglón presupuestario 131 “Viáticos al exterior”, los cuales no podrán ser utilizados en dicho renglón presupuestario, derivado de la no entrada en vigencia del Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República “Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis” y de la necesidad de ejecutar de manera inmediata los recursos en el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones del personal temporal”, en la Actividad Presupuestaria 005 “Servicios de Prevención y Combate a la Corrupción” de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, para la contratación inmediata por servicios técnicos y profesionales que fortalecerán en diferentes áreas de la Comisión Nacional contra la Corrupción, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





Secretaría  
**General de**  
**la Presidencia**

Guatemala, 06 de enero de 2026

Oficio SGPR-DEF-011-2026/rdgj

Licenciada

Alejandra del Pilar Díaz Palacios

Directora de la Unidad de Planificación

Secretaría General de la Presidencia de la República

Edificio

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

**R**EGISTRO  
C E ENE 2026  
Hora: 17:38  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Estimada Licenciada:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento que, fue presentada a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de Modificación presupuestaria, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por readecuación de asignaciones presupuestarias vigentes para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto, en la Actividad Presupuestaria 005 “Servicios para la prevención y combate a la corrupción”, por un monto total de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.313,500.00), por lo que a continuación se detalla el documento siguiente:

- Oficio DCNC-008-2026, de fecha 06 de enero de 2026, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Al respecto, le agradeceremos que, en el marco de la Metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), se realice el análisis respectivo y se emita la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Jorge Alfredo Argote Alquijay  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
REPUBLICA DE GUATEMALA

Lcda. Joceline Beatriz Manzo Lemus  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



## Comisión Nacional contra la Corrupción

### JUSTIFICACIÓN

En atención al fortalecimiento institucional, es necesario asegurar la disponibilidad presupuestaria, por lo que el monto solicitado para la contratación de los servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", será en tanto se aprueben por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, las contrataciones necesarias para el desarrollo de las actividades y ampliación de cobertura territorial de la Comisión Nacional contra la Corrupción, las cuales se han estimado, de conformidad con los montos que a continuación se detallan:

No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO / REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL (Q)
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>										
1	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Sustantiva	Dirección de Apoyo en la Gestión de Irregularidades.	Mensual	1	17,500.00	6	105,000.00
2	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Sustantiva	Dirección de Apoyo en la Gestión de Irregularidades.	Mensual	1	17,500.00	6	105,000.00
3	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección de Apoyo	Dirección de Asuntos Jurídicos	Mensual	1	17,500.00	3	52,500.00
4	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asistente de Dirección	Dirección de Coordinación Interinstitucional.	Mensual	1	8,500.00	6	51,000.00
<b>TOTAL GRUPO 000 "Servicios Personales"</b>										<b>313,500.00</b>

La proyección del fortalecimiento institucional obligó a definir las actividades a realizar, por área de intervención, como a continuación se describen:

- **Asistentes de direcciones:** Apoyo en la redacción y gestión de documentos internos y externos que se soliciten; Apoyo técnico en el manejo y registro de documentación que se genere en la Dirección Ejecutiva y demás órganos de la Comisión; Brindar acompañamiento y apoyo en la





## Comisión Nacional contra la Corrupción

coordinación entre Dirección Ejecutiva y los órganos sustantivos y de apoyo; Apoyar en la generación de las comunicaciones internas y externas correspondientes para el cumplimiento de la agenda de la Comisión; Apoyar en el seguimiento de actividades delegadas a los servidores públicos que integran la Dirección Ejecutiva de la Comisión; Asistir en actividades o reuniones donde sea convocado; Brindar apoyo en la asistencia y manejo de herramientas digitales y de comunicación que se le designen; Acompañar en la implementación de atención de protocolo en reuniones convocadas.

- **Asesores de direcciones sustantivas:** Apoyar y asesorar en la formulación de estrategias, lineamientos y medidas para mejorar la capacidad de los mecanismos de detección y denuncia de actos de corrupción dentro del Organismo Ejecutivo; Asesorar y apoyar para tener un abordaje de manera coordinada y específica en el ámbito de la prevención de la corrupción por medio de la elaboración de propuestas de acciones para corregir las causas que dan origen a la corrupción dentro del Organismo Ejecutivo, elaboración de sugerencias de medidas de prevención y la planificación, gestión y verificación de programas y actividades de capacitación y campañas de sensibilización en materia de prevención de la corrupción; Apoyar en la ampliación del trabajo de la Comisión en el impulso de la participación de la sociedad civil, según el ámbito de competencia de la Comisión Nacional contra la Corrupción; Apoyar en el diseño del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de prevención y lucha contra la corrupción para potenciar las competencias de los miembros de la Red de Integridad del Organismo Ejecutivo; Verificación y medición de los avances en los proyectos implementados como parte de la gestión institucional de la Comisión Nacional contra la Corrupción; Monitoreo de diferentes índices nacionales e internacionales relacionados con transparencia, prevención y combate de la corrupción.
- **Asesores de direcciones de apoyo:** Asesoría presupuestaria y financiera para el cumplimiento de procesos y plazos en la temática correspondiente a lo interno y externo de la Comisión Nacional contra la Corrupción; Asesoría jurídica integral para realizar análisis jurídicos y brindar apoyo en relación con diferentes documentos legales; Documentación audiovisual y producción de materiales de video y fotografía de las acciones que desarrolla la Comisión Nacional contra la Corrupción; Elaboración de materiales gráficos, visuales, digitales y relacionados a las acciones que desarrolla la Comisión Nacional contra la Corrupción; diseño, desarrollo, implementación y optimización de plataformas y/o sistemas informáticos de la Comisión Nacional contra la Corrupción.





## Comisión Nacional contra la Corrupción

Es importante indicar que esta modificación no afecta a las funciones sustantivas de la comisión Nacional contra la Corrupción.

La presente justificación se emite de conformidad a lo indicado en el inciso e) del artículo 26 del Decreto número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

*[Handwritten signature of Julio Enrique Flores Reyes]*  
**Julio Enrique Flores Reyes**  
Director Ejecutivo  
Comisión Nacional contra la Corrupción



*[Handwritten signature of Juan Gerardo Guayero Garnica]*  
**Lic. Juan Gerardo Guayero Garnica**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 003-2026

Guatemala, 13 FNF 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Pùblicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Pùblicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma Institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera:  
**a) la Secretaría General de la Presidencia de la República**, para realizar la contratación de cuatro nuevos servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en la Comisión Nacional contra la Corrupción; así como, aguinaldo en la Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (Coprecon); **b) la Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH**, para cubrir el desfinanciamiento de los sueldos y complementos salariales del personal supernumerario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;



FAVR/oeqa

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 0113 del 13 ENE 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

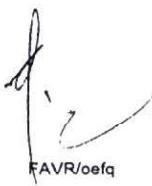
**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>438,327</u>	<u>438,327</u>
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	313,500	313,500
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH)	11	11	116,652	116,652
5	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	8,175	8,175

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

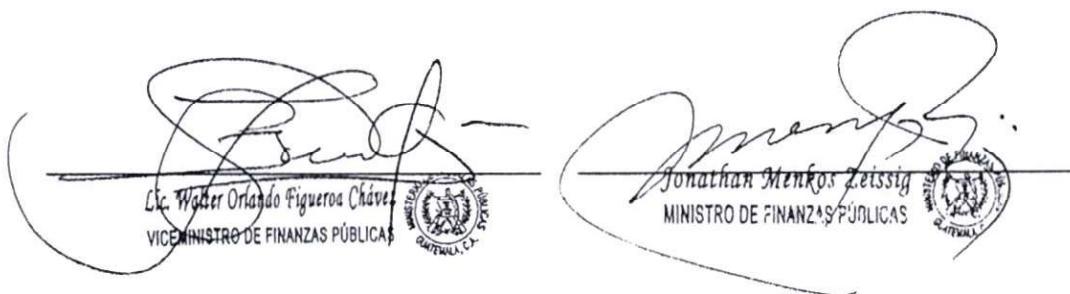
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL:	<u>438,327</u>	<u>438,327</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>438,327</u> 438,327	<u>438,327</u> 438,327

  
FAVR/oefq

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES** (Q438,327), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS